

23 DE MAYO DE 2023.

DIPUTADA FLORALMA GÓMEZ SANTIZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

Saludo a cada una de las diputadas y diputados que conformamos este Congreso del Estado, a mis compañeras de la mesa directiva, una mesa conformada por puras mujeres, derivado de una lucha feminista, una lucha histórica, y el día de hoy quiero decir, que esto es transformar, estamos transformando cuando estamos hablando de temas progresistas como lo es la ley de tres de tres y la siguiente reforma que vamos a aprobar, como lo es empezar a abordar temas tan importantes, como lo es, el no meter a mujeres en la cárcel por abortar y tener a personas tomando decisiones violentadores, en espacios de toma de decisión, por ello, quiero saludar a cada una de las compañeras feministas y defensoras de los derechos de las mujeres, así como las compañeras que han buscado la paridad desde tiempo atrás. ¿Por qué? Porque el día de hoy se va a votar algo que se ha buscado desde mucho tiempo atrás y que viene de una propuesta emitida desde el senado, qué es la tres, famosa tres de tres, como lo comentaba mi compañero, que tiene que ver contra la violencia de género y tiene un origen muy importante que hay que decirlo y visibilizarlo, viene de sociedad civil, viene de las compañeras feministas, viene de la sociedad civil y de esta organización llamado, llamada perdón las constituyentes Ciudad de México, con una de sus grandes impulsoras que es Indira Sandoval. Esta iniciativa se ha trabajado de la mano y respaldada por legisladoras, en su mayoría aliadas y feministas, a la cual

también me uno, así como servidoras públicas a nivel federal y local, así como activistas ciudadanas de diversas entidades federativas, con el claro objetivo de establecer mecanismos para impedir a personas generadoras de violencia familiar o doméstica, violencia o doméstica y violencia sexual o que incurra en alguna de estas violencias como lo es la demanda y la obliga, y las faltas de las pensiones alimentarias, estas que se registren en una candidatura de elección popular o tomen parte de algún servicio público, puesto que se suspenden los derechos o prerrogativas de los ciudadanos a quienes cometan estos, tales actos, denotando que ha existido una lucha histórica de construir la cultura patriarcal, que fomenta la desigualdad, desigualdad estructural entre hombres y mujeres, lo que debemos desde hace, todos los ámbitos, debemos erradicar. Esta iniciativa ha estado desde las legislaturas pasadas, es importante comentarlas, y ha estado también allá afuera donde están las compañeras luchando. Por ello, yo les envío ese saludo de reconocimiento desde aquí, siendo una de esas mujeres que ocupa estos espacios paritarios, y que hoy nos encontramos en una gran oportunidad de poder enviar a todo México un mensaje muy claro, en Chiapas, ninguna persona deudora alimentaria, agresora sexual o que haya cometido violencia familiar, podrá acceder a cargo de elección popular o de servicio público, se reconoce desde esta tribuna el gran trabajo de las asociaciones y organizaciones de sociedad civil, así como las, los consensos logrados entre legisladores y legisladoras del Congreso de la Unión, para que el día de hoy, nos encontremos discutiendo una reforma Constitucional de gran relevancia, así como lograr el cambio estructural que tanto necesitamos y sumarnos a los 22 Congresos Estatales, que ya la han avalado. Esta reforma representa la lucha histórica de muchas, miles de mujeres, una lucha que sigue y seguirá vigente hasta que veamos, pero, sobre todo, vivamos una igualdad y verdadera igualdad sustantiva. No hay duda que esta forma se convertirá, esta reforma se convertirá en un parteaguas, porque robustecerá la ética de la política y cerrará las puertas a deudores que violenten el principio superior de la niñez, así como a los agresores sexuales y familiares. El objetivo es claro, compañeras y compañeros, ninguno de los tres órdenes de gobierno, y ya lo comentaban muy bien, puede acceder a uno de estos espacios, una vez aprobando esta reforma, es decir, se mandará a la sociedad un mensaje de cero

tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la ética del servicio público cambiando los estándares a la responsabilidad pública e institucional, es preciso mencionar que existen jurisprudencias emitidas desde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde reconocen el derecho de alimentos, así como derecho humano, puesto que surge un estado de necesidad en que se encuentran determinadas personas como son las niñas, niños y adolescentes y mujeres, personas con discapacidad o adultos mayores... Gracias diputada, es por eso, al aprobarse esta reforma, constituye, al mismo tiempo, un gran paso hacia la democracia, puesto que reformaría parte de la normativa que regirá el próximo proceso electoral 2023-2024, pues iniciará su vigencia a noventa días antes del inicio del proceso electoral, pero no solo basta con votar a favor, hay que garantizarla, porque una vez votándola, puede ser una ley muerta, por ello es importante que esta iniciativa... No solo sancionar a los agresores y deudores alimentarios, sino que también garantizar que no existan obstrutores de la justicia en espacios de toma de decisión, es por ello que rápidamente aprovechando y, siendo rebelde, el 16 de marzo, presente ante esta mesa directiva... Donde reforman disposiciones al Código Penal en materia de delito de obstaculizar por acción u omisión, procuración en materia de administración de Justicia, en casos de feminicidios, la cual esperamos que próximamente esté leída y no solo la votemos, sino que también garanticemos y no seamos cómplices de violentadores contra mujeres, y no se ejerza el derecho político electoral, gracias.